

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **07** DE 2017

(21 FEB 2017)

Por el cual se modifica el artículo undécimo del Acuerdo No. 93 de 2016.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General-Acuerdos Nos. 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 1 de octubre de 2015 del Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, emitido mediante Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000 menciona en el Artículo 3 Objetivos, literal e: (sic)... "Fomentar y desarrollar actividades científico investigativas para formar y consolidar las comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional".

Que el Reglamento de Investigaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, expedido mediante Acuerdo No. 030 del 2 de agosto de 2005, en el Capítulo VII Convocatorias, Artículo 25°, consagra: (sic)... "Según necesidades institucionales, el Consejo Académico podrá autorizar la apertura de convocatorias, para el desarrollo de proyectos de investigación de interés general, tanto para la Universidad, como para sus programas académicos, de acuerdo con la normatividad y presupuestos vigentes".

Que, el Consejo Académico considera necesario modificar el artículo undécimo, del Acuerdo No. 93 de 2016, "Por el cual se convoca a grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con el fin de presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico"; en atención a la necesidad de modificar los tiempos de cierre del cronograma de la Convocatoria y demás procesos posteriores a esta, para el cumplimiento a cabalidad de las actividades relacionadas.

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Undécimo del Acuerdo No. 93 del 21 de noviembre de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO UNDÉCIMO: CRONOGRAMA.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Publicación y apertura de convocatoria.	Vicerrectoría Académica. Consejo Académico. Secretaría General.	25 de noviembre de 2016.
2	Recepción de proyectos.	Oficina de Investigaciones.	30 y 31 de marzo de 2017 (9:00-14:00 h).

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
3	Cierre de convocatoria. Elaboración del acta respectiva.	Comité Institucional de Investigaciones. Oficina de Investigaciones.	31 de marzo de 2017 (14:00 h).
4	Procedimiento de evaluación. Elaboración de las actas respectivas.	Oficina de Investigaciones. Comité Institucional de Investigaciones. Comités de Investigaciones de Facultad y Programa Ciencias Básicas. Pares evaluadores externos.	3 de abril al 19 de octubre de 2017.
5	Presentación de propuesta de acuerdo con los proyectos seleccionados a Consejo Académico para análisis de viabilidad presupuestal y generación del acto administrativo que aprueba su ejecución.	Consejo Académico. Comité Institucional de Investigaciones. Oficina de Investigaciones.	20 al 31 de octubre de 2017.
6	Publicación del Acuerdo con listado de proyectos aprobados, en página Web de la Universidad.	Consejo Académico. Secretaría General. Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo.	1 al de 7 de noviembre de 2017.
7	Iniciación del proyecto.	Grupos de Investigación.	Enero de 2018.

PARÁGRAFO: El cronograma es susceptible de modificarse según necesidades institucionales, previo concepto del Comité Institucional de Investigaciones, siempre y cuando no se afecte el numeral 7-Iniciación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en el Acuerdo N° 93 del 21 de noviembre de 2016, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., a los **21 FEB 2017**
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

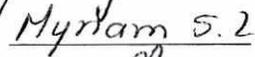

EMILIA LÓPEZ LUNA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

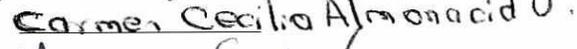
Elaboró: Myriam Sepúlveda López
Jefe Oficina de Investigaciones (E)

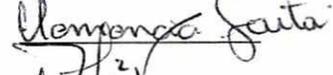
Revisó: Emilia López Luna
Vicerrectora Académica
Ana Isabel Mora Bautista
Vicerrectora Administrativa
Carmen Cecilia Almonacid Urrego
Decana Facultad Ciencias de la Salud
Clemencia Gaitán Didier
Decana Facultad Ciencias Sociales
Alonso Vega García
Decano Facultad Administración y Economía
Julio César Orjuela Peña
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Carmen Eliana Caro Nocua
Decana Facultad de Derecho


Myriam S. Z.






Carmen Cecilia Almonacid U.


Clemencia Gaitán

